



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1030 - 2013  
Ingreso 52400009 del 18.04.2013

ORD. N° 2101 /

ANT.: 1. Providencia N° 955, de fecha 17.04.2013,  
de Jefe Gabinete Ministro.

2. Ord. N° 1237, de fecha 09.04.2013, de la  
SISS.

MAT.: BUIN. Informe del artículo 12-A del DFL  
N° 82/88 MOP, para sector "Krugger N° 1"

SANTIAGO, 14 MAY 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 9.8 hectáreas propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A. en el sector "Krugger N°1" en la comuna de Buin.
2. Conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto para ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A., se emplaza dentro del límite de extensión urbana, específicamente en Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP), por tanto el terreno es urbanizable.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/SBB/fgq.

Incluye: Original de Ord. N° 1237 - 09.04.2013 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Minvu – DDU  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.sbb17-13